

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00154373- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Las actuaciones presentadas por estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en las que se solicitan la extensión de regularidades en distintas asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se tramitan a través de los siguientes expedientes: EX-2024-00154373-UNC-ME#FCS, EX-2024-00161427-UNC-ME#FCS, EX-2024-00168293-UNC-ME#FCS, EX-2024-00189583-UNC-ME#FCS, EX-2024-00202338—UNC-ME#FCS. EX-2023-00815404-UNC-ME#FCS, EX-2024-00155830-UNC-ME#FCS, EX-2024-00166498- UNC-ME#FCS, EX-2024-00208081-UNC-ME#FCS y EX-2024-00207295- -UNC-ME#FCS.

Que en NO-2024-00413306-UNC-DCTS#FCS de firma conjunta, la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y la Secretaria Académica, informan que habiendo estudiado cada situación a través de las actuaciones académicas, recomiendan no hacer lugar a las solicitudes de extensión de regularidades en distintas asignaturas de la carrera, reafirmando la relevancia de sostener la plena vigencia de las reglamentaciones que organizan las trayectorias educativas en la formación profesional, que se sustentan en criterios pedagógicos.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la extensión de regularidades, en distintas asignaturas de la carrera, solicitadas a través de los siguientes expedientes: EX-2024-00154373-UNC-ME#FCS, EX-2024-00161427-UNC-ME#FCS, EX-2024-00168293-UNC-ME#FCS, EX-2024-00189583-UNC-ME#FCS, EX-2024-00202338—UNC-ME#FCS. EX-2023-00815404-UNC-ME#FCS, EX-2024-00155830-UNC-ME#FCS, EX-2024-00166498- UNC-ME#FCS, EX-2024-00208081-UNC-ME#FCS y EX-2024-00207295- -UNC-ME#FCS,

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.